



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

**CONSEJEROS:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



## **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025.**

El Consejo de Gobierno aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025.

### **DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD), PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL NIVEL ACORDADO DE PROTECCIÓN.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a financiar proyectos de inversión en infraestructuras y adquisición de equipamientos para la mejora de la calidad de los servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) para personas con discapacidad en el marco del nivel acordado de protección,

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

### **DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR ACTUACIONES DE**



**INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN CENTROS DE DÍA Y CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON PLAZAS CONCERTADAS Y CONVENIADAS CON EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL NIVEL ACORDADO DE PROTECCIÓN.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de inversión en infraestructuras y equipamientos en centros de día y centros residenciales de personas mayores de la Región de Murcia, con plazas concertadas y conveniadas con el Instituto Murciano de Acción Social, en el marco del nivel acordado de protección.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN PLAZAS RESIDENCIALES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración, suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la atención de personas mayores en plazas residenciales, por importe de catorce mil doscientos treinta y un euros con setenta y cinco céntimos (14.231,75 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.02 y código proyecto 36710, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2026.....	13.007,30€
Anualidad 2027.....	1.224,45€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 3)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE BLANCA, PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN PLAZAS RESIDENCIALES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

22/01/2026 14:42:23 LOPEZ MIRAS, FERNANDO  
09/02/2026 09:45:52  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración, suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Blanca para la atención de personas mayores en plazas residenciales, por importe de catorce mil doscientos treinta y un euros con setenta y cinco céntimos (14.231,75 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.02 y código proyecto 40194, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2026.....	13.007,30€
Anualidad 2027.....	1.224,45€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 4)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA, PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN PLAZAS RESIDENCIALES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración, suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Calasparra para la atención de personas mayores en plazas residenciales, por importe de catorce mil doscientos treinta y un euros con setenta y cinco céntimos (14.231,75 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.02 y código proyecto 36712, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2026.....	13.007,30€
Anualidad 2027.....	1.224,45€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 5)

## **TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A 55 MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MEDIDA DE PROTECCIÓN EN DISPOSITIVO DE URGENCIA Y CENTRO DE MEDIA/LARGA ESTANCIA**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde



las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así **como** su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, y en virtud de lo establecido en la en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (BORM n.º 169, 24/07/2025)".

**ANEXO  
 FUNDACIÓN ANTONIO MORENO  
 EL PEÑASCO – NONDUERMAS**

Nº	Nº EXP	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	FECHA PREVISTA HASTA	ESTANCIAS A 184,33	FECHA PREVISTA HASTA 31/12/2025	ESTANCIAS A 178,29
1	14995	[REDACTED]	28/06/2025	19/07/2025	22		
2	14999	[REDACTED]	28/06/2025	22/07/2025	25		
3	14992	[REDACTED]	28/06/2025	14/07/2025	17		
4	15006	[REDACTED]	02/07/2025	06/07/2025	5		
5	15007	[REDACTED]	02/07/2025	10/07/2025	9		
6	15008	[REDACTED]	02/07/2025	01/08/2025	31		152
7	15010	[REDACTED]	02/07/2025	01/08/2025	31		152
8	15003	[REDACTED]	01/07/2025	06/07/2025	6		
9	15025	[REDACTED]	04/07/2025	03/08/2025	31		150
10	15026	[REDACTED]	04/07/2025	03/08/2025	31		150
11	15027	[REDACTED]	04/07/2025	03/08/2025	31		150
12	15028	[REDACTED]	04/07/2025	03/08/2025	31		150
13	15029	[REDACTED]	04/07/2025	03/08/2025	31		150
14	15021	[REDACTED]	04/07/2025	03/08/2025	31		150
15	15015	[REDACTED]	03/07/2025	18/07/2025	16		
16	15031	[REDACTED]	07/07/2025	06/08/2025	31		147
17	15030	[REDACTED]	07/07/2025	06/08/2025	31		147
18	14998	[REDACTED]	08/07/2025	11/07/2025	4		
19	14996	[REDACTED]	08/07/2025	11/07/2025	4		
20	14993	[REDACTED]	08/07/2025	12/07/2025	5		



09/07/2026 09:45:52

22/01/2026 14:42:23 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

21	15032	[REDACTED]	08/07/2025	07/08/2025	31		146
22	15056	[REDACTED]	08/07/2025	07/08/2025	31		146
23	15075	[REDACTED]	10/07/2025	14/07/2025	5		
24	15057	[REDACTED]	10/07/2025	09/08/2025	31		144
25	15074	[REDACTED]	11/07/2025	14/07/2025	4		
26	15047	[REDACTED]	11/07/2025	14/07/2025	4		
27	15048	[REDACTED]	17/07/2025	23/07/2025	7		
28	15051	[REDACTED]	17/07/2025	16/08/2025	31		137
29	15052	[REDACTED]	18/07/2025	17/08/2025	31		136
30	15102	[REDACTED]	18/07/2025	17/08/2025	31		136
31	15104	[REDACTED]	18/07/2025	17/08/2025	31		136
32	15100	[REDACTED]	18/07/2025	23/07/2025	6		
33	15129	[REDACTED]	24/07/2025	23/08/2025	31		130
34	15126	[REDACTED]	24/07/2025	28/07/2025	5		
35	15128	[REDACTED]	24/07/2025	23/08/2025	31		130
36	15132	[REDACTED]	25/07/2025	31/07/2025	7		
37	15133	[REDACTED]	25/07/2025	24/08/2025	31		129
38	15134	[REDACTED]	25/07/2025	30/07/2025	6		
39	15135	[REDACTED]	25/07/2025	29/07/2025	5		
40	15145	[REDACTED]	25/07/2025	24/08/2025	31		129
41	15136	[REDACTED]	25/07/2025	24/08/2025	31		129
42	15138	[REDACTED]	25/07/2025	31/07/2025	7		
43	15139	[REDACTED]	25/07/2025	30/07/2025	6		
44	15140	[REDACTED]	25/07/2025	30/07/2025	6		
45	15141	[REDACTED]	25/07/2025	24/08/2025	31		129
46	15155	[REDACTED]	29/07/2025	28/08/2025	31		125
47	15154	[REDACTED]	29/07/2025	28/08/2025	31		125
48	15152	[REDACTED]	29/07/2025	28/08/2025	31		125
49	15160	[REDACTED]	29/07/2025	02/08/2025	5		
50	15156	[REDACTED]	29/07/2025	28/08/2025	31		125
51	14354	[REDACTED]	01/07/2025	31/07/2025	31		153
52	14375	[REDACTED]	01/07/2025	31/07/2025	31		153
53	14396	[REDACTED]	01/07/2025	31/07/2025	31		153
54	15016	[REDACTED]	01/07/2025	31/07/2025	31		153
55	14142	[REDACTED]	01/07/2025	28/07/2025	28		



<b>ESTANCIAS</b>	1.175		4.367
Precio/estancias día	184,33		178,29
	<b>216.587,75</b>		<b>778.592,43</b>
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>995.180,18</b>

**TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A 4 MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN UN CENTRO DE MEDIA/LARGA ESTANCIA DE MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA CUYA TUTELA Y/O GUARDA HAYA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por la entidad y en el centro igualmente relacionado, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en el referido centro así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, de conformidad con lo establecido en la en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (BORM n.º 169, 24/07/2025)".

**ANEXO**

**FUNDACIÓN DIAGRAMA**

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	10935	[REDACTED]	07/07/2025		178	ARRUI-ALEA	DIAGRAMA
2	728	[REDACTED]	07/07/2025		178	ARRUI-ALEA	DIAGRAMA
3	11636	[REDACTED]	07/07/2025		178	ARRUI-ALEA	DIAGRAMA
4	11816	[REDACTED]	07/07/2025		178	ARRUI-ALEA	DIAGRAMA
					ESTANCIAS		
					Precio/estancia		
					TOTAL		

**TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MEDIDA DE PROTECCIÓN EN CENTROS DE MEDIA/LARGA ESTANCIA DE MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA CUYA TUTELA Y/O GUARDA HAYA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA, CENTRO ESPECIALIZADO PARA MENORES CON DISCAPACIDAD Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN, Y A DOS MENORES EN UN SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL EN FAMILIA AJENA (ACOFAMT).**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar:

1.- La urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

2. La urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento familiar a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta en el programa relacionado, con las fechas de efectos indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento familiar así como su posterior traslado a cualquier otro recurso, dependiendo de las necesidades de los menores y de la disponibilidad de otros recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, y en virtud de lo establecido en la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (BORM n.º 169, 24/07/2025)".

**ANEXO**

**ASOCIACIÓN ALBORES**

Nº	ID	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2025	CENTRO	ENTIDAD
1	14413	[REDACTED]	02/07/2025		183	OCEANO	ALBORES
				ESTANCIAS	183		
				Precio/estancia	212,8		
				TOTAL	38.942,40		

09/07/2026 09:45:52  
 22/01/2026 14:42:23 LOPEZ MIRAS, FERNANDO  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



### ASOCIACIÓN LEYVA

	Nº EXP	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA BAJA HASTA 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	10734	[REDACTED]	26/08/2025		128	LEYVA	ASOC. LEYVA
				ESTANCIAS	128		
				Precio/estancia	186,77		
				TOTAL	23.906,56		

### FUNDACIÓN ST3

Nº	ID	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2025	RECURSO	ENTIDAD
1	4801	[REDACTED]	03/07/2025		182	LA FUENTE	ST3
				ESTANCIAS	182		
				Precio/estancia	212,8		
				TOTAL	38.729,60		

### ASOCIACIÓN ALBORES

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	9744	[REDACTED]	10/09/2025		113	OCEANO	ALBORES
2	2395	[REDACTED]	11/09/2025		112	OCEANO	ALBORES
				ESTANCIAS	225		
				Precio/estancia	212,8		
				TOTAL	47.880,00		

### FUNDACIÓN DIAGRAMA

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	3725	[REDACTED]	07/07/2025		178	ARRUI- ALEA	DIAGRAMA



<b>ESTANCIAS</b>	<b>178</b>
Precio/estancia	212,8
<b>TOTAL</b>	<b>37.878,40</b>

**FUNDACIÓN DIAGRAMA**

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	14661	██████████	03/09/2025		120	Ankaso Molina II	DIAGRAMA

<b>ESTANCIAS</b>	<b>120</b>
Precio/estancia	178,29
<b>TOTAL</b>	<b>21.394,80</b>

**ACOFAMT**

	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	SEGUIMIENTOS	RECURSO	ENTIDAD
1	13290	██████████	01/09/2025		122	ACOFAMT	UTE ACOFAMT
2	14393	██████████	01/09/2025		122	ACOFAMT	UTE ACOFAMT

<b>Seguimientos</b>	<b>244</b>
Precio/seguimientos día	48,14
<b>TOTAL</b>	<b>11.746,16</b>

**TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN LA RESIDENCIA ASTRADE SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOLINA DE SEGURA.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA ASTRADE situada en el término municipal de Molina de Segura, de [REDACTED], con DNI [REDACTED] y con fecha de efectos 15/12/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

## TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL CENTRO DE VILLA DE LA PLATA, SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA (EL ESPARRAGAL).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA VILLA DE LA PLATA situada en el término municipal de Murcia (El Esparragal), de [REDACTED] con DNI [REDACTED] y con fecha de efectos 17/12/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

## TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A



**VARIOS MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MEDIDA DE PROTECCIÓN EN CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA Y MEDIA/LARGA ESTANCIA PARA MENORES DE CERO A SEIS AÑOS, EN CENTRO ESPECIALIZADO PARA MENORES CON DISCAPACIDAD Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN, EN DISPOSITIVO DE URGENCIA Y CENTROS DE MEDIA/LARGA ESTANCIA.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, y en virtud de lo establecido en la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (BORM n.º 169, 24/07/2025)".

**ANEXO  
FUNDACIÓN ANTONIO MORENO**



Nº	Nº EXP	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	FECHA PREVISTA HASTA	ESTANCIAS A 184,33	FECHA PREVISTA HASTA 31/12/2025	ESTANCIAS A 178,29
1	14748	[REDACTED]	01/08/2025	20/08/2025	20		
2	15178	[REDACTED]	08/08/2025	07/09/2025	31		115
3	15179	[REDACTED]	08/08/2025	07/09/2025	31		115
4	15180	[REDACTED]	08/08/2025	07/09/2025	31		115
5	15181	[REDACTED]	08/08/2025	12/08/2025	5		
6	15182	[REDACTED]	08/08/2025	07/09/2025	31		115
7	15184	[REDACTED]	08/08/2025	07/09/2025	31		115
8	15183	[REDACTED]	08/08/2025	07/09/2025	31		115
9	15195	[REDACTED]	13/08/2025	12/09/2025	31		110
10	15191	[REDACTED]	13/08/2025	12/09/2025	31		110
11	15211	[REDACTED]	17/08/2025	16/09/2025	31		106
12	15209	[REDACTED]	17/08/2025	16/09/2025	31		106
13	15208	[REDACTED]	17/08/2025	16/09/2025	31		106
14	15210	[REDACTED]	17/08/2025	16/09/2025	31		106
15	15218	[REDACTED]	17/08/2025	16/09/2025	31		106
16	15186	[REDACTED]	17/08/2025	16/09/2025	31		106
17	15224	[REDACTED]	18/08/2025	17/09/2025	31		105
18	15229	[REDACTED]	18/08/2025	17/09/2025	31		105
19	15219	[REDACTED]	18/08/2025	17/09/2025	31		105
20	15223	[REDACTED]	18/08/2025	17/09/2025	31		105
21	15227	[REDACTED]	18/08/2025	17/09/2025	31		105
22	15225	[REDACTED]	18/08/2025	17/09/2025	31		105
23	15231	[REDACTED]	18/08/2025	17/09/2025	31		105
24	15230	[REDACTED]	18/08/2025	17/09/2025	31		105
25	15217	[REDACTED]	18/08/2025	17/09/2025	31		105
26	15221	[REDACTED]	18/08/2025	17/09/2025	31		105
27	15233	[REDACTED]	18/08/2025	17/09/2025	31		105
28	15234	[REDACTED]	18/08/2025	17/09/2025	31		105
29	15153	[REDACTED]	18/08/2025	17/09/2025	31		105
30	15255	[REDACTED]	25/08/2025	29/08/2025	5		
31	15256	[REDACTED]	25/08/2025	24/09/2025	31		98
32	15259	[REDACTED]	25/08/2025	24/09/2025	31		98
33	15265	[REDACTED]	26/08/2025	30/08/2025	5		
34	15266	[REDACTED]	26/08/2025	31/08/2025	6		
35	15268	[REDACTED]	26/08/2025	25/09/2025	31		97
36	15260	[REDACTED]	26/08/2025	28/08/2025	3		
37	15264	[REDACTED]	26/08/2025	25/09/2025	31		97

09/07/2026 09:45:52

22/01/2026 14:42:23 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



38	15273		27/08/2025	26/09/2025	31		96
39	15274		27/08/2025	26/09/2025	31		96
40	15275		27/08/2025	26/09/2025	31		96
41	15276		27/08/2025	26/09/2025	31		96
					<b>ESTANCIAS</b>	1.129	3.685
					Precio/estancias día	184,33	178,29
					<b>208.108,57</b>		<b>656.998,65</b>
					<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>865.107,22</b>

**FUNDACIÓN ANTONIO MORENO**

Nº	Nº EXP	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	FECHA PREVISTA HASTA	ESTANCIAS A 184,33	FECHA PREVISTA HASTA 31/12/2025	ESTANCIAS A 178,29
1	15091		01/09/2025	11/09/2025	11		111
2	14412		01/09/2025	06/09/2025	6		116
3	15232		01/09/2025	29/09/2025	29		93
4	15296		04/09/2025	06/09/2025	3		116
5	15297		04/09/2025	06/09/2025	3		116
6	15349		13/09/2025	14/09/2025	2	18/09/2025	4
7	15350		13/09/2025	14/09/2025	2	18/09/2025	4
8	15346		13/09/2025	14/09/2025	2		108
9	15359		15/09/2025	15/09/2025	1		107
10	15363		15/09/2025	15/09/2025	1		107
11	15365		15/09/2025	15/09/2025	1		107
12	15329		16/09/2025	17/09/2025	2		105
13	15332		16/09/2025	17/09/2025	2		105
14	15333		16/09/2025	17/09/2025	2	24/09/2025	7
15	15331		16/09/2025	17/09/2025	2	24/09/2025	7
16	15328		16/09/2025	18/09/2025	3	21/09/2025	3
17	15330		16/09/2025	18/09/2025	3	21/09/2025	3
18	15351		13/09/2025	18/09/2025	6		104
19	15326		15/09/2025	18/09/2025	4		104
20	15373		21/09/2025	23/09/2025	3		99
21	15378		21/09/2025	23/09/2025	3		99
22	15443		27/09/2025	28/09/2025	2		94
23	15441		27/09/2025	28/09/2025	2		94
24	15439		27/09/2025	28/09/2025	2		94
25	15442		27/09/2025	28/09/2025	2		94
26	15438		27/09/2025	28/09/2025	2		94
27	15445		27/09/2025	28/09/2025	2		94
28	15440		27/09/2025	28/09/2025	2		94



29	15294	[REDACTED]	04/09/2025	06/09/2025	3	08/09/2025	2
30	15295	[REDACTED]	04/09/2025	06/09/2025	3	19/09/2025	13
31	15337	[REDACTED]	12/09/2025	12/09/2025	1		110
32	15338	[REDACTED]	12/09/2025	12/09/2025	1		110
33	15339	[REDACTED]	12/09/2025	12/09/2025	1	27/09/2025	15
34	15340	[REDACTED]	12/09/2025	12/09/2025	1		110
35	15341	[REDACTED]	12/09/2025	12/09/2025	1	27/09/2025	15
36	15347	[REDACTED]	13/09/2025	14/09/2025	2	18/09/2025	4
37	15344	[REDACTED]	14/09/2025	18/09/2025	5	18/09/2025	0
38	15364	[REDACTED]	15/09/2025	16/09/2025	2		106
39	15358	[REDACTED]	15/09/2025	14/10/2025	30		78
40	15298	[REDACTED]	05/09/2025	25/09/2025	21		97
41	15305	[REDACTED]	09/09/2025	25/09/2025	17		97
42	15430	[REDACTED]	27/09/2025	28/09/2025	2		94
43	15428	[REDACTED]	27/09/2025	28/09/2025	2		94
44	15437	[REDACTED]	28/09/2025	27/10/2025	30		65
45	15427	[REDACTED]	28/09/2025	27/10/2025	30		65
46	15449	[REDACTED]	28/09/2025	27/10/2025	30		65
47	15450	[REDACTED]	28/09/2025	27/10/2025	30		65
48	15451	[REDACTED]	28/09/2025	27/10/2025	30		65
49	15228	[REDACTED]	01/09/2025	30/09/2025	30		92
					<b>ESTANCIAS</b>	377	3.645
					Precio/estancias día	184,33	178,29
						<b>69.492,41</b>	<b>649.867,05</b>
					<b>IMPORT E TOTAL</b>		<b>719.359,46</b>

**FUNDACIÓN ANTONIO MORENO**

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	13079	[REDACTED]	18/09/2025		105	El Aljibe	FAM
2	13080	[REDACTED]	18/09/2025		105	El Aljibe	FAM
					<b>ESTANCIAS</b>	210	
					Precio/estancia	178,29	
					<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>37.440,90</b>	

**FUNDACIÓN ANTONIO MORENO**

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	15458	[REDACTED]	21/10/2025		72	El Aljibe	FAM
						El Aljibe	FAM



<b>ESTANCIAS</b>	<b>72</b>
Precio/estancia	178,29
<b>TOTAL</b>	<b>12.836,88</b>

**ASOCIACIÓN LINARES VON SCHMITERLOW**

	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS A 131 €	CENTRO	ENTIDAD
1	10290	[REDACTED]	02/10/2025		91	DULCE NOMBRE	ASOC. LINARES VON SMITERLOW

<b>ESTANCIAS</b>	<b>91</b>
Precio/estancia	144
<b>TOTAL</b>	<b>13.104,00</b>

**FUNDACIÓN ANTONIO MORENO**

Nº	Nº EXP	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	FECHA PREVISTA HASTA	ESTANCIAS A 184,33	FECHA PREVISTA HASTA 31/12/2025	ESTANCIAS A 178,29
1	15334	[REDACTED]	16/09/2025	17/09/2025	2		105
2	14968	[REDACTED]	01/10/2025	22/10/2025	22		70
3	15453	[REDACTED]	30/09/2025	03/10/2025	4		89
4	15454	[REDACTED]	01/10/2025	11/10/2025	11		81
5	15517	[REDACTED]	09/10/2025	11/10/2025	3		81
6	15520	[REDACTED]	10/10/2025	11/10/2025	2		81
7	15537	[REDACTED]	17/10/2025	17/10/2025	1		75
8	15535	[REDACTED]	17/10/2025	17/10/2025	1		75
9	15534	[REDACTED]	17/10/2025	17/10/2025	1	26/10/2025	9
10	15532	[REDACTED]	17/10/2025	17/10/2025	1		75
11	15555	[REDACTED]	17/10/2025	17/10/2025	1	26/10/2025	9
12	15558	[REDACTED]	21/10/2025	21/10/2025	1		71
13	15554	[REDACTED]	21/10/2025	21/10/2025	1	25/10/2025	4
14	15553	[REDACTED]	21/10/2025	21/10/2025	1	27/10/2025	6
15	15593	[REDACTED]	28/10/2025	28/10/2025	1		64
16	15595	[REDACTED]	28/10/2025	28/10/2025	1		64
17	15596	[REDACTED]	28/10/2025	28/10/2025	1		64
18	15598	[REDACTED]	28/10/2025	28/10/2025	1		64
19	15487	[REDACTED]	07/10/2025	08/10/2025	2	03/11/2025	26
20	15488	[REDACTED]	07/10/2025	08/10/2025	2		84
21	15489	[REDACTED]	07/10/2025	08/10/2025	2		84
22	15490	[REDACTED]	07/10/2025	08/10/2025	2		84
23	15110	[REDACTED]	07/10/2025	08/10/2025	2	22/10/2025	14
24	15496	[REDACTED]	07/10/2025	08/10/2025	2		84

09/10/2026 09:45:52

22/10/2026 14:42:23 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



09/02/2026 09:45:52

22/01/2026 14:42:23 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

25	15498	[REDACTED]	08/10/2025	10/10/2025	3		82
26	15471	[REDACTED]	08/10/2025	10/10/2025	3		82
27	15523	[REDACTED]	14/10/2025	15/10/2025	2		77
28	15524	[REDACTED]	14/10/2025	15/10/2025	2		77
29	15525	[REDACTED]	14/10/2025	15/10/2025	2		77
30	15526	[REDACTED]	14/10/2025	15/10/2025	2		77
31	15527	[REDACTED]	14/10/2025	15/10/2025	2		77
32	15469	[REDACTED]	14/10/2025	15/10/2025	2		77
33	15506	[REDACTED]	14/10/2025	15/10/2025	2	23/10/2025	8
34	15436	[REDACTED]	14/10/2025	15/10/2025	2		77
35	15536	[REDACTED]	17/10/2025	18/10/2025	2		74
36	15538	[REDACTED]	17/10/2025	18/10/2025	2		74
37	15539	[REDACTED]	17/10/2025	18/10/2025	2		74
38	15560	[REDACTED]	16/10/2025	18/10/2025	3		74
39	15547	[REDACTED]	20/10/2025	22/10/2025	3		70
40	15546	[REDACTED]	20/10/2025	22/10/2025	3	24/10/2025	2
41	15549	[REDACTED]	20/10/2025	22/10/2025	3		70
42	15543	[REDACTED]	20/10/2025	22/10/2025	3	25/10/2025	3
43	15542	[REDACTED]	20/10/2025	22/10/2025	3		70
44	15552	[REDACTED]	20/10/2025	22/10/2025	3	24/10/2025	2
45	15550	[REDACTED]	20/10/2025	22/10/2025	3		70
46	15544	[REDACTED]	21/10/2025	22/10/2025	2	24/10/2025	2
47	15545	[REDACTED]	21/10/2025	23/10/2025	3		69
48	15548	[REDACTED]	21/10/2025	23/10/2025	3		69
49	15557	[REDACTED]	21/10/2025	23/10/2025	3		69
50	15556	[REDACTED]	21/10/2025	23/10/2025	3	30/10/2025	7
51	15569	[REDACTED]	23/10/2025	26/10/2025	4		66
52	15570	[REDACTED]	24/10/2025	26/10/2025	3		66
53	15571	[REDACTED]	24/10/2025	26/10/2025	3		66
54	15573	[REDACTED]	24/10/2025	26/10/2025	3		66
55	15574	[REDACTED]	24/10/2025	26/10/2025	3		66
					<b>ESTANCIAS</b>	150	3.303
					Precio/estancias día	184,33	178,29
					<b>27.649,50</b>	<b>588.891,87</b>	
					<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>616.541,37</b>

**HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL**

	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	7612	[REDACTED]	01/10/2025		92	HOGAR INFANCIA	HIJAS DE LA CARIDAD



2	6769	[REDACTED]	01/10/2025		92	HOGAR INFANCIA	HIJAS DE LA CARIDAD
				<b>ESTANCIAS</b>	<b>184</b>		
				Precio/estancia	166,23		
				<b>TOTAL</b>	<b>30.586,32</b>		

**NUEVO FUTURO**

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	4103	[REDACTED]	24/10/2025		69	H MURSIYA	N. FUTURO
				<b>ESTANCIAS</b>	<b>69</b>		
				Precio/estancia	178,29		
				<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>12.302,01</b>		

**DESAFECTACIÓN AL SERVICIO PÚBLICO SANITARIO DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SALUD LORCA-CENTRO, Y SU DESADSCRIPCIÓN AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.  
 En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Acordar la desafectación al servicio público sanitario del inmueble denominado "Centro de Salud Lorca-Centro", sito en Alameda Giménez Díaz,



nº 7, del término municipal de Lorca, y su desadscripción al Servicio Murciano de Salud.

Referencia catastral: 5207109XG1750E0001OF.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca Nº 3 como Finca de Lorca Sección 1ª, nº 29.414/bis, Tomo 2.022, Libro 1.677, Folio 137.

**SEGUNDO:** Revertir a la Tesorería General de la Seguridad Social el inmueble descrito en el apartado anterior en la situación de hecho y de derecho en que actualmente se encuentra, al no estar previsto su uso en la gestión de las funciones y servicios transferidos.

En el documento de reversión que se otorgue, se hará constar formalmente la declaración del adquirente de que con la entrega y recepción del inmueble se considerará satisfecho su derecho sin que tenga nada que reclamar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por concepto alguno derivado o relacionado con la reversión del mismo.

**TERCERO:** Se tomará nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**CUARTO:** Se faculta al titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo, y en particular, para la suscripción del acta de entrega y recepción del inmueble.

**DECLARACIÓN DE NO EJERCER ACTIVIDAD INCOMPATIBLE CON EL EJERCICIO DEL CARGO POR DIVERSOS ALTOS CARGOS, ASÍ COMO REMISIÓN A LA ASAMBLEA REGIONAL DE LAS DECLARACIONES DE INTERESES, ACTIVIDADES Y BIENES FORMULADAS POR DICHOS ALTOS CARGOS.**



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital retira este asunto del Orden del día.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y AMPLIACIÓN CONJUNTA DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, DESTINADA A AMPLIAR EL CRÉDITO CON EL FIN DE HACER FRENTE A LOS GASTOS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES TUTELADOS EN DIVERSOS CENTROS.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

**A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL.**

<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
51.02.00.313F.260.06	Prestación de servicios de estancias diurnas	
<i>Proyecto 37435 "Concierto AIDEMAR. Centro de día personas con discap. intelectual grave dependientes"</i>		103.000,00
<i>Proyecto 37454 "Concierto ASTRAPACE. Atención personas con grave discapacidad psíquica"</i>		73.000,00
<i>Proyecto 41002 "Concierto ASTUS. Plazas centro de día para atenc.personas con discapac.intelectual"</i>		125.000,00
<i>Proyecto 41019 "Concierto ASPRODES. Plazas centro de día personas con discapacidad intelectual"</i>		140.000,00
<i>Proyecto 41023 "Concierto ASSIDO Murcia plazas centro de día atenc. pers. discap.intelectual"</i>		130.000,00
<i>Proyecto 45030 "Plazas concierto social personas con discapacidad"</i>		206.000,00
51.02.00.313F.260.07	Prestación servicio a enfermes mentales crónicos	260.000,00
<i>Proyecto 49114 "Programa Salud Mental"</i>		
51.03.00.313G.260.02	Prestación de servicios a mayores	
<i>Proyecto 43156 "Concierto Residencia Fuente Cubas"</i>		220.000,00
<i>Proyecto 36722 "Concierto Residencia Caser. Lorca"</i>		62.000,00
<i>Proyecto 36730 "Concierto Residencia La Purisima de Totana. Atención de personas mayores"</i>		158.000,00
<i>Proyecto 45028 "Plazas concierto social personas mayores"</i>		551.000,00
51.03.00.313G.260.09	Prestación de otros servicios sociales	
<i>Proyecto 45033 "Contrato regional servicio de ayuda a domicilio"</i>		526.000,00
<i>Proyecto 45418 "Convenio Ayto.Murcia prestac.ayuda domicilio personas mayores dependientes"</i>		2.475.000,00

09/07/2026 09:45:52  
 22/01/2026 14:42:23 LOPEZ MIRAS, FERNANDO  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



<i>Proyecto 49544 "Servicio de teleasistencia avanzada digitalizada a personas mayores"</i>		171.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.200.000,00</b>
<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
51.01.00.311B.420.00	A la Administración Gral.de la Comunidad Autónoma	5.200.000,00
<i>Proyecto 46182 "A la Adm.CARM prest.serv.men.tutelados proced.urgencia"</i>		

**B. AMPLIACION DE CRÉDITO DE LA CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.**

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
18.01.00.410.01	Del Instituto Murciano de Acción Social	5.200.000,00

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
18.02.00.313D.260.00	Prestación de servicios a menores	5.200.000,00
<i>Proyecto 35428 "Prestación de servicios a menores"</i>		

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, instrumente la ejecución de la ampliación de crédito.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Organismo Autónomo IMAS, y a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, para su conocimiento y efectos.

Del presente Acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



**AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA FINANCIAR ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PLAN NACIONAL DE DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
12.01.00.407.19 Planes nacionales de donación	22.119,20

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
12.01.00.411A.440.05 Al Servicio Murciano de Salud.	22.119,20
<i>Proyecto 43081 "Al SMS. Plan Nacional de Donación de Médula Ósea"</i>	

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Servicio Murciano de Salud, que se adjunta a este expediente.



**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

**AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA APORTACIÓN CORRIENTE A DICHA FUNDACIÓN PARA LAS CONTRATACIONES DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROYECTO JOINT ACTION CANCER WATCH.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
 Consta informe de la Intervención General.  
 En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente generación de crédito en las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
12.02.00.492.10 Otros proyectos de la Unión Europea	131.915,98
<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
12.02.00.413B.431.05 A la Fundación para la Formación e Invest.Sanitar.	131.915,98

09/07/2026 09:45:52  
 22/01/2026 14:42:23 LOPEZ MIRAS, FERNANDO  
 OPTUNO SOTO, MARCOS  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
-----------------------------	-------

<i>Proyecto 53346 "A FFIS. Joint Action Cáncer Watch"</i>	
---	--

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

**AUTORIZACIÓN DE BAJA POR ANULACIÓN EN DETERMINADAS PARTIDAS Y PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, PROPUESTA POR LA CONSEJERÍA DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE PROCEDER A LA ADECUACIÓN DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE, COMO CONSECUENCIA DE LA MINORACIÓN DE INGRESOS PROCEDENTES DEL ESTADO ASIGNADOS A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN NACIONAL DE DROGAS.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente baja por anulación en las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDA DE INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
12.02.00.407.00 Plan Nacional de Drogas	- 282.625,89

<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
12.02.00.413B.431.05 A la Fundación para la Formación e Investig.Sanit.	
<i>Proyecto 34874 "A FFIS. Plan Nacional Drogas"</i>	- 153.285,91
<i>Proyecto 42362 "A FFIS. Plan Nacional Drogas. Bienes decomisados"</i>	- 129.339,98
<b>TOTAL</b>	- <b>282.625,89</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE RENTING SIN OPCIÓN A COMPRA DE 27 VEHÍCULOS CON DESTINO A USO POR PARTE DE LA SECCIÓN DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.**



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026 a 2029, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.02.00.442D.204.00, así como modificar la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para las anualidades 2030 y 2031 en dicha partida, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fechas 18 de abril de 2024 y 17 de julio de 2025, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
16.02.00.442D.204.00	2026	324.526,18	117,52%
16.02.00.442D.204.00	2027	256.336,08	92,83%
16.02.00.442D.204.00	2028	256.336,08	92,83%
16.02.00.442D.204.00	2029	256.336,08	92,83%
16.02.00.442D.204.00	2030	256.336,08	92,83%
16.02.00.442D.204.00	2031	128.168,04	46,41%



**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MEDIOS AÉREOS Y BRIGADAS HELITRANSPORTADAS.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026 y 2027, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la



partida presupuestaria 11.07.00.223A.227.09, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fechas 16 de octubre de 2025 y 17 de julio de 2025, respectivamente, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
11.07.00.223A.227.09	2026	4.321.284,94	109,13%
11.07.00.223A.227.09	2027	3.758.334,08	94,91%

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026 a 2029, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 18.03.00.313P.227.09, que, respecto de la anualidad 2026, fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2023, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
18.03.00.313P.227.09	2026	869.853,76	91,11%
18.03.00.313P.227.09	2027	912.157,11	95,54%
18.03.00.313P.227.09	2028	856.635,29	89,73%
18.03.00.313P.227.09	2029	659.579,24	69,09%

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDAD DE MURCIA, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA EL DESARROLLO EN 2026.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Católica San Antonio de Murcia para la realización de programas de voluntariado en cooperación internacional para el desarrollo en 2026, por importe de 8.000,00 € a cada una de ellas.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

**DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 267/2024, DE 5 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS MATERIALES MEDIANTE OPERACIONES DE CAPITAL CORRESPONDIENTES A LA CUARTA ANUALIDAD (2024) DEL PROGRAMA DE AYUDA A LAS POLICÍAS**



## **LOCALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2025.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se modifica el Decreto 267/2024, de 5 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones para la adquisición de medios materiales mediante operaciones de capital correspondientes a la cuarta anualidad (2024) del “Programa de Ayuda a las Policías Locales de los Municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021-2025”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

## **TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

### **INFORMES:**

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDOS:**



1.-El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Declaración Institucional 11L/DI1-0009** aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2025, sobre “Declaración Institucional en defensa del Corredor Ferroviario Cartagena-Albacete” y acuerda su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a los efectos procedentes.

2.-El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Declaración Institucional 11L/DI1-0010** aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, sobre “Declaración Institucional de apoyo a la plantilla de Amazon en Huelga” y acuerda su remisión a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0742** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, sobre “Que los beneficiarios de ayudas para placas solares y vehículos eléctricos cobren a lo largo de 2025” y encarga su remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, a los efectos procedentes.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0837** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, sobre “Defensa de los trabajadores Autónomos” y encarga su remisión a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

5.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0838** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, sobre “Desarrollo de medidas de protección de menores embarazadas en el entorno escolar” y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional, a los efectos procedentes.

**AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA,**



**GANADERÍA Y PESCA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS S.A., PARA EL FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción de la Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca de la Región de Murcia y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO), para el fomento de los seguros agrarios en la Región de Murcia.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 8)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE MURCIA (ATA), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DEL PROYECTO APOYANDO AL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención por parte de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por importe de 50.000,00 euros, a favor de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA), para la realización de las actuaciones derivadas del proyecto "Apoyando al trabajo autónomo en la Región de Murcia", cuyo texto se adjunta.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LORCA, PARA ESTABLECER LA COOPERACIÓN EN LOS PROYECTOS DESTINADOS A FAVORECER LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO INCLUIDOS EN LOS PROGRAMAS TALENTO 45+ Y TALENTO JOVEN.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) y la Cámara Oficial de Comercio,



Industria y Servicios de Lorca para establecer la cooperación en los proyectos destinados a favorecer la empleabilidad y el emprendimiento incluidos en los programas talento 45+y talento joven.

(Se une texto del Convenio como documento nº 10)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS DETALLADO A ESCALA REGIONAL SOBRE EL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD CLIMÁTICA EN LA REGIÓN DE MURCIA Y SU APLICACIÓN EN PROCESOS PARTICIPATIVOS QUE PERMITAN SU TRASLADO A PLANES SECTORIALES DE ADAPTACIÓN.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia para la realización de un análisis detallado a escala regional sobre el riesgo y la vulnerabilidad climática en la región de Murcia y su aplicación en procesos participativos que permitan su traslado a planes sectoriales de adaptación, enmarcado en el proyecto REGMURCIA-CLIMAAX (HORIZON-MISS-2021-CLIMA-02), por importe máximo de 172.800 euros.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)



**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LOS SISTEMAS DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, RESIDUOS TEXTILES Y ACEITE DE COCINA USADO.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de Abanilla, Abarán, Águilas, Albuidete, Alcantarilla, Aledo, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fuente Álamo, La Unión, Las Torres de Cotillas, Lorquí, Los Alcázares, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Puerto Lumbreras, San Javier, San Pedro del Pinatar, Totana y Villanueva del Río Segura, para la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, residuos textiles y aceite de cocina usado en la Región de Murcia, así como para la ejecución de proyectos de construcción y mejora de instalaciones para puntos limpios (ecoparques) y puntos limpios móviles dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -financiado por la Unión Europea-Next



Generation EU, por importe de cinco millones trescientos cincuenta mil quinientos.

(Se une texto del Decreto como documento nº 12)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE RESIDUOS MINEROS.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la rehabilitación de los Depósitos de Residuos Mineros.

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ATLÁNTICO MEDITERRÁNEO (UTAMED),**



## **PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Universidad Tecnológica Atlántico Mediterráneo para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 14)

## **ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, MEDIANTE REAL DECRETO 849/2025, DE 23 DE SEPTIEMBRE, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD MINERA Y CLAUSURA EN LA INSTALACIÓN DE RESIDUOS MINEROS ABANDONADA DENOMINADA VIRGEN DE LA CARIDAD, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar menor, el Consejo de Gobierno acepta la subvención concedida a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante Real Decreto 849/2025, de 23 de septiembre, para la ejecución de obras de Seguridad Minera y Clausura en la Instalación de Residuos Mineros Abandonada denominada «Virgen de la Caridad» en el municipio de Cartagena.

#### **AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LÍMITES DE COSTES DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2025, ASÍ COMO PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, PARA HACER FRENTE AL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 2,5% PARA EL EJERCICIO 2025 CORRESPONDIENTE A DICHAS UNIVERSIDADES.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO:** Autorizar el incremento del límite de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para 2025, en los siguientes términos:

- Incrementar el techo de gasto para la Universidad de Murcia, fijado en 195.720.182,40 €, hasta la cantidad total de 202.307.122,15 €.
- Incrementar el techo de gasto para la Universidad Politécnica de Cartagena, fijado 53.729.017,75 €, hasta la cantidad total de 55.563.527,00 €.

**SEGUNDO:** Autorizar la concesión de la subvención nominativa a la Universidad de Murcia, NIF Q3018001B, por importe 4.698.913,75 €, con cargo a la partida 16.06.00.421B.442.00, proyecto nominativo 10933 "A la Universidad de Murcia. Gastos generales de funcionamiento, subproyecto 010933251111, así como la subvención nominativa a la Universidad Politécnica de Cartagena, NIF Q8050013E, por importe de 1.314.216,25 €, con cargo a la partida 16.06.00.421B.44201, proyecto nominativo 10941 "A la Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos generales de funcionamiento", subproyecto 010941251111, destinado a financiar el incremento global máximo del 2,5 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024 para la citadas Universidades.

**TOMA DE RAZÓN DEL INFORME ANUAL DEL GRADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA LEY 3/2020, DE 27 DE JULIO, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR, Y SU POSTERIOR REMISIÓN A LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**



El Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, queda enterado del informe anual del grado de ejecución y cumplimiento de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor y acuerda dar traslado al Pleno de la Asamblea Regional del Informe anual del grado de ejecución y cumplimiento de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS VESTUARIOS EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE CABEZO DE TORRES.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la construcción de nuevos vestuarios el campo de fútbol municipal de Cabezo de Torres.

(Se une texto del Decreto como documento nº 15)



**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A DON DANIEL CEGARRA MOLTÓ, POR SU PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS INTERNACIONALES DE TRIALBICI DURANTE EL AÑO 2025.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a D. Daniel Cegarra Moltó por su participación en campeonatos internacionales de trialbici durante el año 2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 16)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL MUY ILUSTRE CABILDO NUESTRA SEÑORA DE LA VIRGEN DE LA AMARGURA (PASO BLANCO), PARA LA INTERVENCIÓN EN LA CAPILLA DEL ROSARIO Y LA RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE LA VIRGEN DE LA AMARGURA.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Muy Ilustre Cabildo Nuestra Señora de la Virgen de la Amargura (Paso Blanco) para la intervención en la Capilla del Rosario y la Restauración del Retablo de la Virgen de la Amargura.

(Se une texto del Decreto como documento nº 17)

## **DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CLUB JAIRIS DE ALCANTARILLA, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO HOZONO GLOBAL JAIRIS EN LA EUROCUP WOMEN, DURANTE LA TEMPORADA 2025/2026.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Asociación Club Jairis de Alcantarilla, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación del equipo Hozono Global Jairis en la Eurocup Women durante la temporada 2025/2026.



(Se une texto del Decreto como documento nº 18)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB JIMBEE CARTAGENA FÚTBOL SALA, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA UEFA FUTSAL CHAMPIONS LEAGUE, DURANTE LA TEMPORADA 2025/2026.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Jimbee Cartagena Fútbol Sala para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de su participación en la UEFA Futsal Champions League, durante la temporada 2025/2026.

(Se une texto del Decreto como documento nº 19)

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INMATERIAL, DE LOS BOLOS HUERTANOS.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**



Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se aprueba la declaración de Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial, de los Bolos Huertanos.

(Se une texto del Decreto como documento nº 20)

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MARKETING PROMOCIONAL PARA EL POSICIONAMIENTO DEL DESTINO REGIÓN DE MURCIA EN MERCADOS EMISORES NACIONALES PARA LOS AÑOS 2026, 2027, 2028 Y 2029.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 1.216.033,06 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 1.471.400,00 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de un servicio de marketing



promocional para el posicionamiento del destino Región de Murcia en mercados emisores nacionales para los años 2026, 2027, 2028 y 2029.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA DE CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA LA COLABORACIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE LA “CÁTEDRA DEL OBSERVATORIO DEL DEPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA”.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la de Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, y la Universidad de Murcia para la colaboración en el mantenimiento de la “Cátedra del Observatorio del Deporte de la Región de Murcia”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 21)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “ARSENIO SÁNCHEZ” (FREMM), DESTINADA A LA MODALIDAD 2 DE LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA DE LA FORMACIÓN**



**PROFESIONAL EN EL AÑO 2025, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al centro integrado de Formación Profesional "Arsenio Sánchez" (FREMM), destinada a la modalidad 2 de la Red Estatal de Centros de Excelencia de la Formación Profesional en el año 2025, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 22)

**DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL Y ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2025.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se fijan las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal y enseñanzas obligatorias de la Región de Murcia que a continuación se indican, para funcionamiento y organización de actividades durante el año 2025.

- 1.- Federación de AMPAS de centros de enseñanza de la Comunidad Autónoma de Murcia (CONCAPA Región de Murcia)
- 2.- Federación de asociaciones de padre de alumnos de Lorca (AMPAS del Guadalentín)
- 3.- Federación de AMPAS de cooperativas de enseñanza de Murcia (F.A.M.P.A.C.E.)
- 4.- Federación AMPAS de Cartagena y comarca (FAMPA-Cartagena)
- 5.- Federación de AMPAS del municipio de Murcia (F.A.M.P.A.M.M.)
- 6.- Federación de asociaciones de padres de alumnos de la Región de Murcia (FAPA "Juan González")
- 7.- Federación local de APAS de San Javier (FAMPA supramunicipal de San Javier)

(Se une texto del Decreto como documento nº 23)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE MORATALLA Y YECLA, PARA LA MEJORA**



## **INFRAESTRUCTURAS EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Moratalla y Yecla para la mejora infraestructuras en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

(Se une texto del Decreto como documento nº 24)

## **DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:



A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para mejora de infraestructuras en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

(Se une texto del Decreto como documento nº 25)

**AUTORIZACIÓN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA, PARA EL USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES POR EL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y el Ayuntamiento de Fortuna para el uso de instalaciones municipales por el alumnado de Formación Profesional.

(Se une texto del Convenio como documento nº 26)

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE LORCA SUVILOR, S.A, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA**



**PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTE, DESTINADAS A JÓVENES, EN EL CASCO HISTÓRICO DE LORCA, CONSIDERADO PROYECTO DE INTERÉS ESTRATÉGICO REGIONAL, MEDIANTE LA REEDIFICACIÓN DE 11 VIVIENDAS Y 10 GARAJES.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la empresa municipal de suelo y vivienda de Lorca S.A. (SUVILOR, S.A), para la construcción y rehabilitación de vivienda pública energéticamente eficiente, destinadas a jóvenes, en el casco histórico de Lorca, considerado proyecto de interés estratégico regional, mediante la reedificación de 11 viviendas y 10 garajes en calle leonés, nº 7 de Lorca.

(Se une texto del Decreto como documento nº 27)

**AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 7 DE JUNIO DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS, EN LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO Y LAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIEDARIOS MARINA SOL**



Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de la subvención, al amparo de la Orden de 7 de junio de 2022 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan ayudas, en la Región de Murcia, destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y las de mejora de la eficiencia energética en viviendas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, con cargo a los documentos contables de referencias A 19804/2025 y A 71729/2025, partida presupuestaria 14.02.00.431A.786.61, proyecto 49200 y subproyecto 049200220001, de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio 2025, a favor del beneficiario y por el importe que se relaciona:

Nº Exp.	Beneficiario	CIF	Fecha informe	Importe concesión (€)
RHE/316/2024	CDAD.PROP. MARINA SOL DE LA MANGA DE SAN JAVIER	H30379788	17/12/2025	2.266.575,74

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR NOROESTE.**



Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo al “Contrato mixto de obras y servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector Noroeste” (14045/2025), con un presupuesto base de licitación de 12.531.097,44 euros (IVA incluido).

Este presupuesto base de licitación se divide en dos partes, P1 (Operaciones Grupo I e instalaciones) y P2 (Resto operaciones), por un importe total IVA incluido de 2.520.173,79 euros y 10.010.923,65 euros, respectivamente, y se financiará, como gasto de tramitación anticipada, con fondos propios de la CARM (100%), con cargo a la partida presupuestaria 140300.513C.61100 y proyecto de gasto 39475 y con la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513C.61100	39475	2026	1.566.387,18 €
14.03.00.513C.61100		2027	3.132.774,36 €
14.03.00.513C.61100		2028	3.132.774,36 €
14.03.00.513C.61100		2029	3.132.774,36 €



Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513C.61100		2030	1.566.387,18 €

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR MULA Y AUTOVÍA RM-15.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo al "Contrato mixto de obras y servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector Mula y autovía RM-15" (14046/2025), con un presupuesto base de licitación de 20.000.815,76 euros (IVA incluido).

Este presupuesto base de licitación se divide en dos partes, P1 (Operaciones Grupo I e instalaciones) y P2 (Resto operaciones), por un importe total IVA incluido de 4.414.101,28 euros y 15.586.714,48 euros, respectivamente, y se financiará, como gasto de tramitación anticipada, con fondos propios de la CARM (100%), con cargo a la partida presupuestaria 140300.513C.61100 y proyecto de gasto 54462 y con la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:



Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513C.61100	54462	2026	1.250.050,99 €
14.03.00.513C.61100		2027	5.000.203,94 €
14.03.00.513C.61100		2028	5.000.203,94 €
14.03.00.513C.61100		2029	5.000.203,94 €
14.03.00.513C.61100		2030	3.750.152,95 €

**DECRETO POR EL QUE POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA, PARA LA REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO UBICADO EN EL HOGAR SOCIAL DE LA ESTACIÓN DE BLANCA**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Blanca para la



reforma del consultorio médico ubicado en el hogar social de la estación de Blanca

(Se une texto del Decreto como documento nº 28)

### **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejo de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para dar cuenta al Consejo de Gobierno del informe de la Dirección General del Mar Menor sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 22 de diciembre de 2025.

(Se une texto del informe como documento nº 29)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

**AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA FINANCIAR ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL SMS QUE GENERAN APORTACIÓN POR EL MINISTERIO DE SANIDAD, ENMARCADAS EN LAS DIFERENTES LÍNEAS DE FINANCIACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente generación de crédito en las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.01.00.407.23 Salud mental	259.894,27

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.01.00.411A.440.05 Al Servicio Murciano de Salud. Proyecto 49956 "Al SMS. Plan Acción Salud Mental. Gtos.corrientes"	259.894,27

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Servicio Murciano de Salud, que se adjunta a este expediente.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

**FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**ACUERDO:**



A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades como personal eventual de Gabinete del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Asesor/a Gabinete (1)	24.000,00 €
-----------------------	-------------

### **FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

#### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno acuerda modificar las retribuciones del segundo puesto de Eventual Asesor de Gabinete de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, determinadas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, quedando fijado el importe anual que se indica:

- Eventual Asesor de apoyo a Gabinete 24.000,00.- €

Dichas retribuciones serán pagaderas en catorce mensualidades, con cargo a la partida presupuestaria 20.01.00.321B.110.00.

### **FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

#### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar las siguientes retribuciones anuales,



pagaderas en catorce mensualidades como personal eventual de Gabinete del Consejero de Educación y Formación Profesional:

Asesor/a Gabinete (1)	24.000,00 €
-----------------------	-------------

**FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la retribución anual, pagadera en catorce mensualidades, como personal eventual de Gabinete del Consejero de Fomento e Infraestructuras, que a continuación se detalla y que se hará efectiva con cargo al concepto presupuestario 14.01.511A.110.00, siendo los efectos desde la fecha de este acuerdo.

Asesor/a Gabinete 24.000,00€.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº  
EL PRESIDENTE**